



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el cuadernillo identificado con la clave **154-/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Humberto Arballo Nájera**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la elección del 4 de noviembre de 2018, para renovar a los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, municipio de Riva Palacio; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; treinta y uno enero de dos mil diecinueve.

*Visto el estado que guardan los autos del cuadernillo identificado bajo la clave **154/2018** con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), 299, numeral 2, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII y 113, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *En vista de que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SG-JDC-02/2019 se deja en estado de resolución los autos del cuadernillo.*

SEGUNDO. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, para los efectos legales que haya lugar.*

Asimismo, se le ordena agregar a los autos del presente cuadernillo, los cuatro votos que fueron reservados en la diligencia de apertura del paquete electoral de la casilla 2520 Básica.

Así como también, se le solicita entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

TERCERO. *Se solicita al Magistrado Presidente que en el término de ley, convoque al Pleno de este Tribunal a sesión pública para la resolución del asunto en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor Víctor Yuri Zapata Leos, ante en el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General